

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21397** MÁLAGA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 763/2009, por auto de 21 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Prhoster, S.A.L., con N.I.F. A-29525680, domicilio en calle Valle Niza, número 33, Polígono Industrial Santa Teresa, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 9 de junio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090048904-1